

¿CÓMO SE FINANCIA LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA?

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD) es la norma estatal que establece el marco general del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), incluyendo la regulación de sus fuentes de financiación. Esta financiación se articula de la siguiente manera:

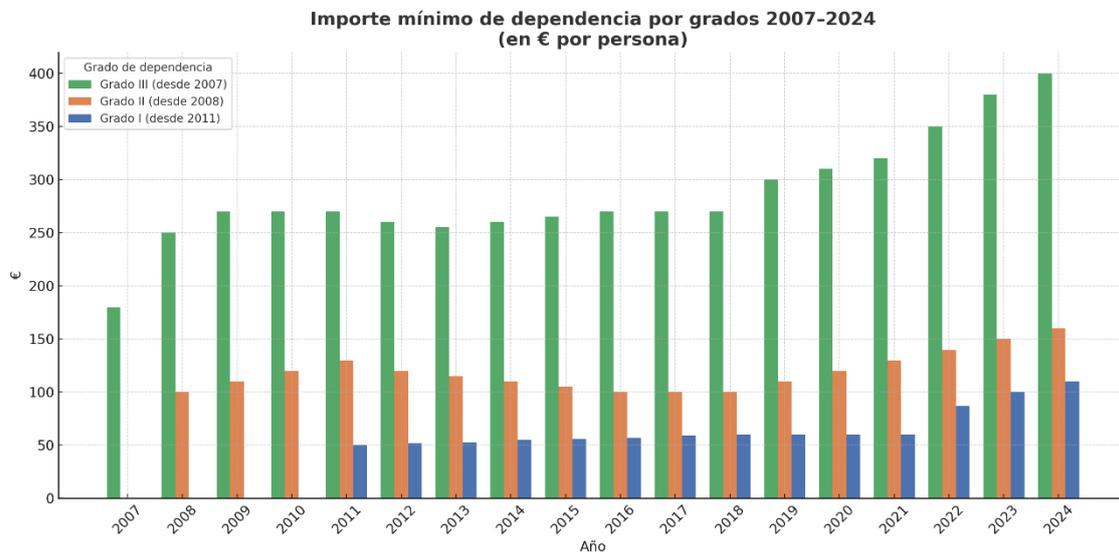
- **Nivel mínimo garantizado:** es una aportación que realiza la Administración General del Estado (AGE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, calculada en función del número de personas beneficiarias con derecho reconocido y su grado de dependencia. Su objetivo es garantizar una base común de atención en todo el territorio nacional.
- **Nivel acordado:** es una financiación adicional mediante convenios entre la AGE y cada comunidad autónoma, destinada a reforzar los servicios y prestaciones del sistema. Fue suspendido *de facto* en 2012 por el Real Decreto-ley 20/2012, y **reactivado en 2021** en el marco del **Plan de Choque para la mejora del SAAD**, aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales. Desde entonces, se ha incrementado progresivamente la financiación estatal con el objetivo de reforzar la cohesión y la equidad del sistema, aunque su aplicación sigue siendo desigual entre territorios.
- **Nivel autonómico o complementario:** cada comunidad autónoma, con cargo a sus propios presupuestos, puede aportar recursos adicionales para ampliar o reforzar la atención a las personas en situación de dependencia. Esta capacidad discrecional ha generado diferencias territoriales significativas en cuanto a cobertura, intensidad y calidad de los servicios.
- **Participación económica del beneficiario (copago):** las personas beneficiarias contribuyen, en función de su capacidad económica, al coste de los servicios que reciben. Esta participación está regulada las administraciones públicas. Aunque su revisión o supresión ha sido objeto de debate político, en la práctica se mantiene vigente.

Aunque este modelo de financiación combina recursos estatales, autonómicos y de los propios usuarios, presenta desventajas relevantes, como una **financiación desigual entre territorios**, que repercute negativamente en la equidad del sistema y en la garantía del derecho en condiciones de igualdad en todo el Estado.

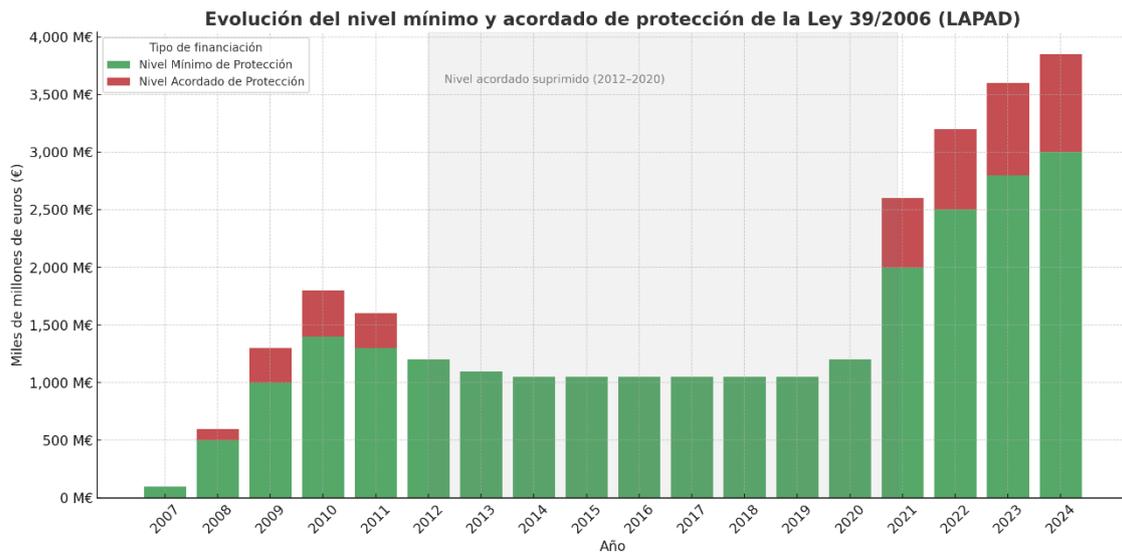
Un modelo con retos

A pesar de la diversidad de fuentes de financiación, la **desigual implicación de las comunidades autónomas** provoca importantes **desequilibrios territoriales** en la cobertura, intensidad y calidad de los servicios del SAAD.

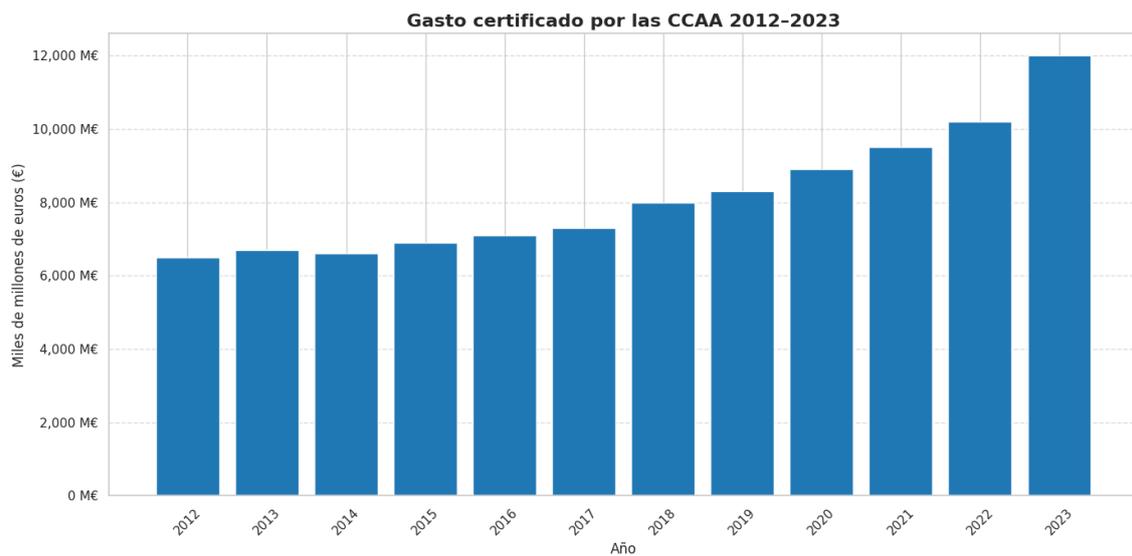
Desde Lares, luchamos para que el Pacto Nacional por el Cuidado de las Personas en situación de Dependencia contribuya a paliar estas desigualdades, y una de las formas de hacerlo es investigar sobre su origen. El proyecto “Desigualdades interautonómicas en el acceso a plazas residenciales públicas y concertadas” nace con este propósito.



Elaboración propia a partir de: IMERSO (2025) y BOE (2007-2024)



Elaboración propia a partir de: IMSERSO (2025)



Elaboración propia a partir de: IMSERSO (2025)